

## **SOLICITUD DE BECA ACÉRCATE A TU ESCUELA**

**Elementos o Características, Datos, Documentos necesarios para realizar el trámite, Criterios de Elegibilidad, Fechas límites para presentar el trámite, Plazos de Resolución.**

**Trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios:**

**CONAFE-00-011 SOLICITUD DE BECA ACÉRCATE A TU ESCUELA**

Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTyS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) o en la siguiente liga electrónica:

[HTTP://207.248.177.30/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODES=1795879&NUM\\_MODALIDAD=0&EPE=0&NV=0](HTTP://207.248.177.30/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODES=1795879&NUM_MODALIDAD=0&EPE=0&NV=0)

**Elementos o características que dan derecho a los solicitantes para realizar el trámite;**

Los trámites los pueden realizar el padre, madre de familia o tutor quienes presentan la solicitud del alumno.

**Datos y documentos necesarios para realizar el trámite:**

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser residente de una localidad en la que, por las características propias de la misma, no exista el servicio de educación básica requerido y donde al CONAFE no le sea posible la instalación del mismo

- La edad cumplida al 31 de diciembre para cada nivel educativo deberá ser:

Preescolar: De 3 a 5 años 11 meses.

Primaria: de 6 a 14 años 11 meses

Secundaria: Menor de 17 años 11 meses.

Documentación que deben entregar los aspirantes a la Beca Acércate a tu Escuela, de nuevo ingreso:

Del aspirante:

- Solicitud de Beca (original). (Ver anexo VI Solicitud de Beca Acércate a tu Escuela)
- Copia fotostática del acta de nacimiento, o documento legal equivalente.
- Constancia de inscripción original expedida por el plantel educativo donde realiza sus estudios del grado que cursa.
- Copia de la boleta o certificado del nivel o grado anterior.
- Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario. La falta de este documento no será impedimento para otorgar la beca, siempre y cuando el solicitante se comprometa a entregarlo a la brevedad posible.

Del Padre de Familia o Tutor:

- Comprobante de domicilio.
- En caso de que el padre o tutor designe un depositario, este último debe cumplir con el requisito señalado en el inciso anterior y presentar una carta, mediante la cual, los padres autorizan la estancia del menor en su domicilio.

- Identificación oficial.
- CURP

### **Criterios de elegibilidad:**

Los criterios de selección de los beneficiarios son los siguientes:

1. Niños y jóvenes en edad escolar, que vivan en comunidades rurales, y cuyas localidades registran un alto y muy alto nivel de marginación y rezago social, y que carezcan de alguno o todos los servicios de Educación Básica.

2. Se otorga la beca a los niños o jóvenes que viven en localidades carentes de alguno de los servicios de preescolar, primaria y/o secundaria, que requieran trasladarse a un centro escolar dentro o fuera de su localidad para continuar con sus estudios, dando preferencia a los alumnos de las escuelas de CONAFE. De acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes de preescolar: el centro escolar más cercano debe encontrarse a más de 1.5 km de recorrido

- Estudiantes de primaria y secundaria: el centro escolar más cercano debe encontrarse a 2 km de recorrido.

3. Niños y jóvenes que padezcan algún tipo de discapacidad y asistan a un centro escolar, aún si este está ubicado dentro de su propia localidad.

4. Niños y jóvenes migrantes que asistan a servicios educativos de CONAFE.

5. Estudiantes de aulas compartidas de CONAFE, podrán ser beneficiarios, cuando la Delegación considere que es pertinente reorientar a los alumnos, a otro servicio educativo, fuera de su comunidad.

En el caso de que los beneficiarios llegaran a darse de baja del Programa por cualquier motivo, la beca será proporcionada a otro aspirante siempre y cuando cumpla con la documentación y el perfil requerido y le será otorgada a partir de la fecha en que se firme el convenio correspondiente.

### **Fecha límite para la presentación de la solicitud:**

Del 1° de julio al 30 de septiembre.

De manera excepcional cuando un menor se incorpore a la escuela una vez habiendo dado inicio el curso escolar, se podrán recibir solicitudes en el transcurso del mismo.

### **Plazos de resolución:**

Plazo de respuesta: 3 meses.

Plazo de prevención: 30 días naturales.

Aplica la negativa ficta.

### **Unidades Administrativas ante quienes se deben presentar los trámites:**

- Delegaciones estatales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGÁNICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) o en la siguiente liga electrónica:

[http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&\\_idDependencia=11150](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&_idDependencia=11150)